

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 02 de febrero de 2023.

Naturaleza del Proceso: SUCESIÓN
Radicado N°: 252584089001-2020-00004
Causante: LUCILA RAMÍREZ RIVEROS

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, sería del caso resolver mediante sentencia motivada sobre la aprobación del trabajo de partición presentado por el partidor designado, de no ser porque se observa que la DIAN requiere que, se le remita el acta de defunción de la causante, copia de la diligencia de inventarios y avalúos, “(...) donde se observe la tradición y valor de cada uno de los bienes objeto de partición (...)”.

En consecuencia, se ordena que por la Secretaría se remita a la DIAN los inventarios y avalúos que presentó la parte actora, vistos en la celda 25 del expediente digital, así como también, el acta de la audiencia que los aprobó, que milita en la celda 27 y el registro civil de defunción de la causante, que milita en los folios 7 y 8 del documento 1° del expediente digital.

Recibida respuesta definitiva de la DIAN, ingrésese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

Hoy **03 de febrero de 2023**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial N° **003/2023**.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ee96ee3434ab80a7789ad3f2c9087b30b7f5eff4874c50d2537a642ead13c48**

Documento generado en 02/02/2023 05:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>